



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 121-2023-CM-MPC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.

Sicuani, 25 de setiembre de 2023.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de setiembre de 2023, en el tema referido al pedido de la Propuesta de Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y el Centro de Educación Básico Alternativa (CEBA) N° 56449, Techo Obrero de Sicuani, y;

I CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en atención a lo establecido por el numeral 26 del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: ***“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”***.

Que, conforme al Art. 39° de Ley en referencia, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Art. 41° del referido cuerpo normativo, establece: ***“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”***.

Que, el numeral 88.3 del Art. 88° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por la Ley N° 31465, preceptúa sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: ***“Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”***.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de setiembre de 2023, se sometió a debate el tema referido al pedido de Propuesta de Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y el Centro de Educación Básico Alternativa (CEBA) N° 56449, Techo Obrero de Sicuani, tema que fue expuesto por el Gerente de Desarrollo Social y Cultural, quien precisó que este Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y el Centro de Educación Básica Alternativa CEBA Techo Obrero, ha vencido y caducado, motivo por el cual los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, madres de familia y personas adultas que reciben apoyo de nuestra municipalidad a través del CEDIF, no cuentan con apoyo educativo en estos momentos que permanecen en el CEDIF, razón por la cual solicitamos al Concejo Edil que tenga la amabilidad de autorizarnos la renovación de este convenio de cooperación, para que los profesores que laboren en el centro CEBA Techo Obrero apoyen a estos niños durante su permanencia en el CEDIF con sus tareas y puedan dar algunas otras orientaciones educativas de manera totalmente gratuita, no hay ningún costo respecto al tema; Asimismo a este respecto se ha emitido la Opinión Legal N° 657-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 15 de setiembre de 2023, que declara procedente la Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis, y el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) N° 56449, Techo Obrero; Con lo expuesto el Señor Alcalde puso el tema a consideración de los integrantes del





Municipalidad Provincial de Canchis

Concejo Municipal, quienes luego de alcanzar sus aportes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA RENOVACION DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y EL CENTRO DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA (CEBA) N° 56449 "TECHO OBRERO" DE SICUANI, para establecer alianzas en educación acorde con la política educativa nacional que permita atender las necesidades de aprendizaje de nuestra población vulnerable focalizadas en CEDIF, de Sicuani.

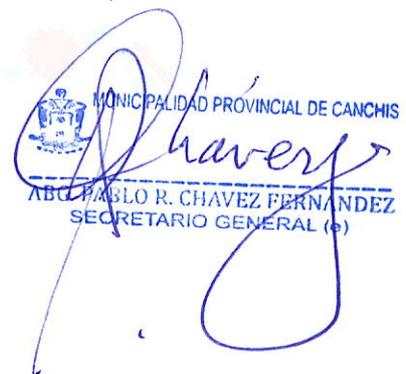
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural y Oficina de Asesoría Jurídica, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Des. Social
Asesoría Jurídica.
S.G. Informática.
OCI.
Archivo.